



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. **049**
 Fecha 4 de diciembre de 2012
 Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de diciembre de 20 12.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0429 del 27 de septiembre de 2012 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	80,594.86	: OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
Plata	\$	1,529.25	: UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS
Platino	\$	73,804.29	: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería